

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8529</a> 20 de mayo de 2019 (orden del día no aprobado)				Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania, Representante Especial de la Presidencia en ejercicio de la OSCE en Ucrania y en el Grupo de Contacto Trilateral		Votación de procedimiento (artículo 9) 5-6-4 <sup>b</sup>
<a href="#">S/PV.8575</a> 16 de julio de 2019			Ucrania	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

<sup>a</sup> El Observador Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE y el Representante Especial de la Presidencia en ejercicio de la OSCE participaron en la sesión por videoconferencia desde Minsk.

<sup>b</sup> *A favor*: China, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, República Dominicana, Sudáfrica; *en contra*: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Polonia, Reino Unido; *abstenciones*: Côte d'Ivoire, Indonesia, Kuwait, Perú.

## Oriente Medio

### 22. La situación en Oriente Medio

Durante el período que se examina, el Consejo celebró 42 sesiones públicas en relación con el tema titulado “La situación en Oriente Medio”. En consonancia con la práctica anterior, en 2019, la mayoría de las sesiones celebradas en relación con el tema se celebraron en forma de exposición informativa. En el marco de esas sesiones, el Consejo examinó diversos temas, principalmente el conflicto en la República Árabe Siria; el conflicto en el Yemen; el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS); y el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Siguiendo la práctica establecida, el Consejo también celebró dos sesiones privadas (a

puerta cerrada) con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la FNUOS y a la FPNUL<sup>419</sup>. Además, alejándose de su práctica anterior, el Consejo celebró una sesión privada (a puerta cerrada) en relación con el tema, el 5 de noviembre de 2019<sup>420</sup>, en la que escuchó las exposiciones

<sup>419</sup> Las sesiones se celebraron en relación con el tema titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”. Para la FNUOS, véase [S/PV.8544](#) (11 de junio de 2019); para la FPNUL, véase [S/PV.8594](#) (8 de agosto de 2019).

<sup>420</sup> Véase [S/PV.8659](#).

informativas de la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme y del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) sobre el empleo de armas químicas en Siria.

En relación con este tema, el Consejo aprobó un total de seis resoluciones y emitió dos declaraciones de la Presidencia. El 16 de enero de 2019, el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA) por un período inicial de seis meses, para supervisar la aplicación del Acuerdo de Estocolmo<sup>421</sup>; el 15 de julio de 2019, prorrogó el mandato de la UNMHA por un nuevo período de seis meses<sup>422</sup>. El 26 de febrero de 2019, el Consejo renovó las sanciones en relación con la situación en el Yemen hasta el 26 de febrero de 2020 y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por 13 meses, hasta el 28 de marzo de 2020<sup>423</sup>. El Consejo también renovó el mandato de la FNUOS en dos ocasiones, por períodos de seis meses cada uno<sup>424</sup>, y prorrogó el mandato de la FPNUL en una ocasión, por un período de 12 meses<sup>425</sup>. El Consejo no aprobó cuatro proyectos de resolución en relación con la situación en la República Árabe Siria. Como se indica a continuación, dos proyectos de resolución no se aprobaron a causa del voto negativo de uno o más miembros permanentes, y dos proyectos de resolución no se aprobaron porque no se obtuvo el número de votos necesario.

Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los participantes, las intervenciones y los resultados, en los cuadros que figuran a continuación.

Durante el período que se examina, las sesiones del Consejo relativas al conflicto en la República Árabe Siria se centraron en tres aspectos concretos: a) el proceso político para poner fin al conflicto; b) la situación humanitaria en el país; y c) la proliferación y el empleo de armas químicas; A diferencia de años anteriores<sup>426</sup>, en 2019, las exposiciones informativas relativas al proceso político y a la situación humanitaria acostumbraron a celebrarse en la misma sesión, mientras que las relativas a la proliferación y el empleo de armas químicas se celebraron por separado, en sesiones específicas.

En cuanto al proceso político, el Consejo celebró exposiciones informativas mensuales del Enviado Especial del Secretario General para Siria y de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sobre los esfuerzos por alcanzar una solución política al conflicto. En este sentido, en 2019, las exposiciones informativas y los debates del Consejo se centraron en la creación del Comité Constitucional para emprender la reforma constitucional, tal y como se acordó en la declaración final del Congreso del Diálogo Nacional Sirio, celebrada en Sochi (Federación de Rusia) el 30 de enero de 2018, así como en la composición del Comité<sup>427</sup>. En sus exposiciones informativas al Consejo, el Enviado Especial para Siria detalló su Plan de Cinco Puntos para facilitar el proceso de paz, incluida la formación del Comité<sup>428</sup>, y su intención de convocar la primera reunión del Comité el 30 de octubre de 2019 en Ginebra, con arreglo a sus términos de referencia y el reglamento básico<sup>429</sup>. El 8 de octubre de 2019, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que acogió con beneplácito el anuncio formulado por el Secretario General sobre el acuerdo entre las partes para establecer un Comité Constitucional digno de crédito, equilibrado e inclusivo, facilitado por las Naciones Unidas en Ginebra<sup>430</sup>. Tras la primera sesión del Comité, celebrada el 30 de octubre, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Enviado Especial y de un miembro de la junta de la Liga de Mujeres Sirias y miembro fundador de la Liga Siria para la Ciudadanía<sup>431</sup>. En su última exposición informativa de 2019 al Consejo, el Enviado Especial informó sobre la segunda sesión del Comité, celebrada el 25 de noviembre de 2019, en la que no se alcanzó un acuerdo sobre aspectos básicos, como el orden del día del Comité<sup>432</sup>. Las exposiciones informativas del Enviado Especial para Siria y de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se centraron también en la liberación de los detenidos y los secuestrados y en los abusos de derechos humanos documentados por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre las detenciones en la República Árabe Siria, con mandato del Consejo

<sup>421</sup> Resolución 2452 (2019), párr. 1.

<sup>422</sup> Resolución 2481 (2019), párr. 1.

<sup>423</sup> Resolución 2456 (2019), párrs. 2 y 5.

<sup>424</sup> Resoluciones 2477 (2019), párr. 13, y 2503 (2019), párr. 14.

<sup>425</sup> Resolución 2485 (2019), párr. 1.

<sup>426</sup> Véase *Repertorio, Suplemento 2014-2015 a Suplemento 2018*.

<sup>427</sup> Según la declaración, se crearía un Comité Constitucional para redactar la reforma constitucional como contribución al acuerdo político bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2254 (2015). Para más información, véase S/2018/121, anexo.

<sup>428</sup> Véase S/PV.8475.

<sup>429</sup> Véase S/PV.8628. Véase también S/2019/775.

<sup>430</sup> S/PRST/2019/12, párrafos primero y segundo.

<sup>431</sup> Véase S/PV.8674.

<sup>432</sup> Véase S/PV.8696.

de Derechos Humanos<sup>433</sup>. Algunos representantes de la sociedad civil también hicieron exposiciones informativas sobre este tema<sup>434</sup>.

En relación con la situación humanitaria en la República Árabe Siria, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, así como de la Directora de Operaciones y Promoción y del Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, sobre las conclusiones de los informes del Secretario General en relación con la aplicación de las resoluciones pertinentes, incluida la resolución [2165 \(2014\)](#), por la que se autorizaron las operaciones humanitarias transfronterizas<sup>435</sup>. Los ponentes proporcionaron actualizaciones periódicas sobre las condiciones humanitarias en diferentes partes del país, en particular en Idlib, en la parte noroccidental de la República Árabe Siria, y en los campamentos de refugiados de Al-Rukban y Al-Hawl, y sobre los esfuerzos realizados para proporcionar asistencia humanitaria transfronteriza.

El 20 de diciembre de 2019, habida cuenta de que se acercaba la fecha de vencimiento de la autorización del mecanismo de operaciones transfronterizas, el 10 de enero de 2020<sup>436</sup>, el Consejo sometió a votación dos proyectos de resolución contrapuestos para renovar el mecanismo<sup>437</sup>. Según el proyecto presentado por los correductores, Alemania, Bélgica y Kuwait, el Consejo habría renovado la autorización de los organismos humanitarios para utilizar tres de los cuatro cruces fronterizos autorizados en la resolución [2165 \(2014\)](#) para prestar asistencia humanitaria por un período de seis meses seguido de un período adicional de seis meses, a menos que el Consejo decidiera otra cosa<sup>438</sup>. Según el proyecto contrapuesto, presentado por la Federación de Rusia, el Consejo habría renovado las autorizaciones en dos pasos fronterizos solamente, por un período de tiempo fijo de seis meses<sup>439</sup>. El Consejo

no aprobó el proyecto presentado por los correductores, debido al voto en contra de dos miembros permanentes, a saber, China y la Federación de Rusia<sup>440</sup>. Al principio de esa sesión, el representante de la Federación de Rusia indicó que votaría en contra del proyecto presentado por los correductores, subrayando que en él no se tenían en cuenta los cambios que se habían producido en la República Árabe Siria desde 2014, que hacían innecesaria la asistencia transfronteriza. Tras la votación, el representante de China formuló observaciones similares, y afirmó que el mecanismo se había adoptado en circunstancias específicas y que debía ser evaluado y ajustado a la luz de los acontecimientos sobre el terreno. Varios miembros del Consejo<sup>441</sup> lamentaron que el Consejo no aprobara el proyecto de resolución presentado por los correductores. El representante de los Estados Unidos añadió que las consecuencias del veto de China y la Federación de Rusia serían desastrosas. A continuación, el Consejo sometió a votación el proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia, que no se aprobó porque no se obtuvo el número de votos necesario. El representante de Bélgica sostuvo que el proyecto presentado por los correductores reflejaba con precisión la situación sobre el terreno en la República Árabe Siria. Los representantes de Alemania y los Estados Unidos criticaron el enfoque de “tómelo o déjelo” de la Federación de Rusia con respecto a la negociación de los proyectos de resolución, y los representantes de Indonesia, Polonia y el Reino Unido recordaron que, en su proyecto de resolución, la Federación de Rusia no respondía a las necesidades del pueblo sirio. Los representantes de Alemania, el Reino Unido y Sudáfrica también subrayaron la necesidad de continuar las consultas para garantizar la renovación del mandato para la asistencia transfronteriza antes de su vencimiento el 10 de enero de 2020.

Además de las exposiciones informativas sobre la operación humanitaria transfronteriza, el Consejo también escuchó exposiciones informativas de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y de la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios sobre las repercusiones de las operaciones militares en todo el país, así como las que llevaban a cabo las organizaciones terroristas, y sobre los esfuerzos realizados para restablecer el acuerdo de desmilitarización del 17 de septiembre de 2018 entre la Federación de Rusia y Turquía<sup>442</sup>. A lo largo del

<sup>433</sup> Véanse [S/PV.8475](#), [S/PV.8493](#), [S/PV.8520](#) y [S/PV.8609](#).

<sup>434</sup> Véanse [S/PV.8593](#) (representante de Syria Bright Future y representante de Families for Freedom); [S/PV.8674](#) (miembro de la Junta Consultiva de la junta de la Liga de Mujeres Sirias y miembro fundador de la Liga Siria para la Ciudadanía); y [S/PV.8696](#) (Cofundadora y Codirectora del Center for Civil Society and Democracy).

<sup>435</sup> Resolución [2165 \(2014\)](#), párr. 2.

<sup>436</sup> Resolución [2449 \(2018\)](#), párr. 3.

<sup>437</sup> Véase [S/PV.8697](#).

<sup>438</sup> [S/2019/961](#), párr. 3.

<sup>439</sup> [S/2019/962](#), párr. 2.

<sup>440</sup> Véase [S/PV.8697](#).

<sup>441</sup> Estados Unidos, Francia, Kuwait, Perú, Polonia y República Dominicana.

<sup>442</sup> [S/2018/852](#), anexo.

segundo trimestre del año, el Consejo debatió con frecuencia el problema del aumento de los ataques contra los centros médicos del país<sup>443</sup>. El Consejo también escuchó las exposiciones informativas del Jefe del Centro para la Reconciliación de las Partes Beligerantes y el Control de los Desplazamientos de Refugiados en la República Árabe Siria y del Director Ejecutivo de la Syrian American Medical Society sobre la asistencia prestada a los centros médicos de todo el país<sup>444</sup>.

En relación con el acuerdo entre los presidentes de la Federación de Rusia y Turquía sobre las formas de estabilizar la situación en Idlib, que se examinó en la sesión de 29 de agosto de 2019<sup>445</sup>, la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios informó al Consejo, el 19 de septiembre<sup>446</sup>, sobre el alto el fuego unilateral en Idlib anunciado por la Federación de Rusia el 30 de agosto y el establecimiento por el Secretario General, el 13 de septiembre, de una junta de investigación de la Sede de las Naciones Unidas, interna e independiente, para investigar una serie de incidentes que habían ocurrido en el noroeste de la República Árabe Siria<sup>447</sup>. En su sesión posterior, celebrada ese mismo día<sup>448</sup>, el Consejo sometió a votación dos proyectos de resolución contrapuestos, en los que habría abordado “la catastrófica situación humanitaria en la provincia de Idlib”<sup>449</sup>. Uno de los proyectos de resolución fue presentado por los corredores, y otro por China y la Federación de Rusia. Según el proyecto de resolución presentado por los corredores, el Consejo habría introducido un alto el fuego, a partir del 21 de septiembre de 2019, exigido a todos los Estados Miembros que garantizaran que las actividades antiterroristas se ajustaban al derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, y reiterado su petición a todas las partes, en particular a las autoridades sirias, de que detuvieran inmediatamente cualquier bombardeo aéreo indiscriminado y minimizaran los daños a los civiles y a los bienes de carácter civil, incluidos los centros médicos<sup>450</sup>. Según el proyecto de resolución presentado

por China y la Federación de Rusia, el Consejo habría tomado nota del memorando de entendimiento convenido entre la Federación de Rusia y Turquía el 17 de septiembre de 2018, habría decidido que las partes debían mantener el alto el fuego de 31 de agosto de 2019 y habría reafirmado que la cesación de las hostilidades no se aplicaría a las operaciones militares contra grupos terroristas<sup>451</sup>. En la misma sesión<sup>452</sup>, en explicación de voto, los representantes de China y de la Federación de Rusia mencionaron que habían votado en contra del proyecto presentado por los tres corredores porque en él no se abordaban las consecuencias de las actividades de las organizaciones terroristas. El representante de China añadió que no era constructivo poner en marcha un proyecto de resolución con elementos controvertidos con respecto a una votación. Si bien el Consejo no adoptó el proyecto presentado por los tres corredores debido al voto negativo de dos miembros permanentes, el proyecto presentado por China y la Federación de Rusia no fue aprobado porque no obtuvo el número de votos necesario.

El 24 de octubre de 2019<sup>453</sup>, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico sobre las actividades militares llevadas a cabo por Turquía en octubre de 2019 en el marco de la operación Manantial de Paz en la zona noreste de la República Árabe Siria<sup>454</sup>, así como sobre el posterior acuerdo con los Estados Unidos y el memorando de entendimiento con la Federación de Rusia, respectivamente, en relación con diversos aspectos de esa operación.

Respecto del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas de la Alta Representante para Asuntos de Desarme sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa sirio de armas químicas en el contexto de consultas oficiosas del pleno<sup>455</sup>. Sin embargo, el 5 de noviembre de 2019<sup>456</sup>, el Consejo celebró una sesión privada (a puerta cerrada), en la que escuchó las exposiciones

<sup>443</sup> Véanse S/PV.8493, S/PV.8515, S/PV.8527, S/PV.8535, S/PV.8553, S/PV.8561 y S/PV.8589.

<sup>444</sup> Véase S/PV.8561.

<sup>445</sup> Véase S/PV.8609.

<sup>446</sup> Véase S/PV.8622.

<sup>447</sup> El 14 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios informó al Consejo de que la Junta de Investigación había comenzado sus investigaciones (véase S/PV.8664).

<sup>448</sup> Véase S/PV.8623.

<sup>449</sup> S/2019/756, párr. 1. y S/2019/757, párr. 1.

<sup>450</sup> S/2019/756, párrs. 1 a 3.

<sup>451</sup> S/2019/757, penúltimo párrafo del preámbulo y párrs. 1 y 2.

<sup>452</sup> Véase S/PV.8623.

<sup>453</sup> Véase S/PV.8645.

<sup>454</sup> Véase S/2019/804.

<sup>455</sup> Véase S/2019/744, S/2019/840, S/2019/910, S/2019/1015, S/2020/29, S/2020/171 y S/2020/192.

<sup>456</sup> Véase S/PV.8659.

informativas de la Alta Representante y del Director General de la OPAQ<sup>457</sup>.

Con respecto al conflicto en el Yemen, el 16 de enero de 2019, el Consejo adoptó por unanimidad la resolución [2452 \(2019\)](#), por la que estableció una misión política especial, la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), por un período inicial de seis meses, que se encargaría de respaldar la aplicación del Acuerdo sobre la Ciudad de Al-Hudayda y los Puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa<sup>458</sup>. El Consejo encomendó a la nueva Misión que apoyara la aplicación del Acuerdo sobre Al-Hudayda, entre otras cosas, dirigiendo el Comité de Coordinación del Redespiegue y apoyando su funcionamiento para vigilar el alto el fuego en toda la provincia y el redespiegue de las fuerzas de ambas partes desde la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, y supervisando el cumplimiento por las partes del alto el fuego y los redespiegues de las respectivas fuerzas<sup>459</sup>. El Consejo también aprobó las propuestas del Secretario General sobre la composición y los aspectos operacionales de la Misión<sup>460</sup>. En su resolución [2481 \(2019\)](#), de 15 de julio

de 2019, el Consejo prorrogó el mandato de la UNMHA por un nuevo período de seis meses, hasta el 15 de enero de 2020<sup>461</sup>.

En sus sesiones de 2019, el Consejo siguió centrándose en tres ámbitos distintos en relación con el conflicto en el Yemen, a saber: a) el proceso político para encontrar una solución al conflicto; b) la situación humanitaria en el país; y c) las sanciones en vigor contra personas y entidades designadas por participar en actos que amenazaran la paz, la seguridad o la estabilidad del Yemen o prestarles apoyo.

En lo que respecta al proceso político, el Consejo escuchó exposiciones informativas periódicas del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen sobre los avances en la aplicación del Acuerdo de Estocolmo. En sus exposiciones informativas, el Enviado Especial presentó al Consejo información actualizada sobre la situación del Acuerdo sobre Al-Hudayda, incluidos los resultados de las consultas entre las partes. El Enviado Especial también abordó el mecanismo de intercambio de prisioneros y la formación de un comité conjunto para abordar la situación en la ciudad de Taiz, así como la situación en el sur del Yemen<sup>462</sup>. En la sesión de 16 de septiembre de 2019<sup>463</sup>, el Consejo abordó el ataque perpetrado el 14 de septiembre contra unas instalaciones petroleras de la Arabia Saudita y escuchó una exposición informativa del Enviado Especial, que informó al Consejo de que Ansar Allah había reivindicado la responsabilidad del atentado. En la misma sesión, el Enviado Especial también notificó al Consejo del establecimiento del alto el fuego tripartito y el mecanismo de reducción de las tensiones para permitir una mayor comunicación entre las partes a fin de evitar una escalada militar.

El 29 de agosto de 2019, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que expresó su grave preocupación por la escalada de violencia en el sur del Yemen<sup>464</sup>. En la declaración, el Consejo hizo un llamamiento a todas las partes involucradas para que actuaran con moderación y preservaran la integridad territorial del Yemen, acogiendo con beneplácito y apoyando plenamente los esfuerzos de la Arabia

<sup>457</sup> El 1 de marzo de 2019, la OPAQ publicó el informe final de su misión de determinación de los hechos relativo al ataque con armas químicas presuntamente perpetrado en Duma el 7 de abril de 2018 (véase [S/2019/208](#)). El 22 de noviembre de 2019, el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en relación con el tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, en la que acogió con beneplácito la presencia y la exposición informativa del Director General de la OPAQ, reafirmó que la proliferación y cualquier uso de las armas químicas, así como de sus sistemas vectores, constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, puso de relieve la necesidad de rendir cuentas por su empleo y expresó su firme apoyo a la labor de la OPAQ encaminada a lograr el objeto y propósito de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y a garantizar la plena aplicación de sus disposiciones, incluidas las relativas a la verificación internacional de su cumplimiento ([S/PRST/2019/14](#), párrafos primero, segundo y quinto a séptimo). Puede encontrarse más información en la parte I, secc. 38.

<sup>458</sup> Resolución [2452 \(2019\)](#), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre el Acuerdo de Estocolmo de 13 de diciembre de 2018, del que forma parte el Acuerdo sobre Al-Hudayda, en el *Repertorio, Suplemento 2018*, parte I, secc. 23.

<sup>459</sup> Resolución [2452 \(2019\)](#), párrs. 2 a) y b). Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNMHA en la parte X, secc. II.

<sup>460</sup> Resolución [2452 \(2019\)](#), párr. 3. Para las propuestas del Secretario General sobre la función y el apoyo de las Naciones Unidas en la aplicación del Acuerdo sobre Al-

Hudayda, véase [S/2019/28](#). Durante el período que se examina, el Jefe de la UNMHA y Presidente del Comité de Coordinación del Redespiegue cambió en dos ocasiones (véanse los intercambios de cartas [S/2019/95](#) y [S/2019/96](#); y [S/2019/734](#) y [S/2019/735](#)).

<sup>461</sup> Resolución [2481 \(2019\)](#), párr. 1.

<sup>462</sup> Véase, por ejemplo, [S/PV.8598](#), [S/PV.8619](#) y [S/PV.8672](#).

<sup>463</sup> Véase [S/PV.8619](#).

<sup>464</sup> [S/PRST/2019/9](#), segundo párrafo.

Saudita por convocar un diálogo en Yeda con miras a resolver la situación<sup>465</sup>. El Consejo de Seguridad también expresó su pleno apoyo a los esfuerzos del Enviado Especial para el Yemen por colaborar con las partes a fin de allanar el camino para reanudar, sin demora, amplias negociaciones sobre las disposiciones políticas y de seguridad necesarias para poner fin al conflicto y retomar una transición pacífica<sup>466</sup>.

El 22 de noviembre de 2019<sup>467</sup>, tras la firma del Acuerdo de Riad entre el Gobierno del Yemen y el Consejo de Transición del Sur el 5 de noviembre de 2019, el Enviado Especial para el Yemen hizo una exposición informativa al Consejo, en la que destacó la dinámica propicia para alcanzar un acuerdo político en el Yemen y señaló que las partes estaban trabajando de consuno, con el apoyo de la Arabia Saudita, las potencias regionales, la comunidad internacional y las Naciones Unidas, para lograr una avenencia sobre una serie de cuestiones.

En lo que respecta a la situación humanitaria en el Yemen, el Consejo escuchó las exposiciones informativas del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia o su Adjunto, siempre junto con el Enviado Especial para el Yemen. Los ponentes informaron al Consejo de que, a pesar del impulso político, la situación humanitaria en el país seguía siendo grave. Sus exposiciones informativas, entre otras cosas, se centraron en la continua inestabilidad económica, los problemas de salud pública y los desplazamientos resultantes de la escalada del conflicto en varias partes del país. También plantearon la necesidad de una mayor inclusión de las mujeres en el proceso de paz y las repercusiones desproporcionadas de la guerra en las mujeres, los niños y las niñas. A este respecto, el 15 de abril de 2019<sup>468</sup>, el Consejo también escuchó las exposiciones informativas de la Presidenta de la organización no gubernamental yemení Food for Humanity, que criticó la exclusión de las mujeres del Acuerdo de Estocolmo; y de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, que se centró en las violaciones graves de los derechos humanos de los niños y las niñas en el Yemen, en particular el reclutamiento y las mutilaciones generalizadas. El Consejo también escuchó dos exposiciones informativas del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos<sup>469</sup>, que informó sobre los

problemas a los que se enfrentaba el país en materia de asistencia alimentaria.

Respecto de las sanciones impuestas en relación con el conflicto en el Yemen, el 26 de febrero de 2019, el Consejo adoptó por unanimidad la resolución [2456 \(2019\)](#), en la que prorrogó las sanciones impuestas por 12 meses, hasta el 26 de febrero de 2020, y el mandato del Grupo de Expertos sobre el Yemen por 13 meses, hasta el 28 de marzo de 2020<sup>470</sup>. El 15 de mayo de 2019<sup>471</sup>, el representante del Perú, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [2140 \(2014\)](#), ofreció una exposición informativa al Consejo sobre sus visitas a Ammán, Riad, Mascate y Teherán entre el 30 de marzo y el 5 de abril, para concienciar sobre el propósito de las sanciones y obtener información de primera mano sobre su implementación.

En 2019, el Consejo prorrogó el mandato de la FNUOS dos veces, en las resoluciones [2477 \(2019\)](#) y [2503 \(2019\)](#), por sendos períodos de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2019 y el 30 de junio de 2020, respectivamente<sup>472</sup>. A petición de la delegación de la República Árabe Siria, el Consejo celebró una sesión pública el 27 de marzo de 2019<sup>473</sup>, tras la decisión de los Estados Unidos de reconocer el Golán sirio ocupado como un territorio de Israel. En la sesión, el Consejo escuchó las exposiciones informativas de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz. En su exposición informativa, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz reiteró la declaración del Secretario General de que la posición de las Naciones Unidas sobre el Golán era conocida y clara y estaba recogida en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular en las resoluciones [242 \(1967\)](#) y [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad<sup>474</sup>.

En relación con el Líbano, el 29 de agosto de 2019, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2485 \(2019\)](#), por la que prorrogó el mandato de la FPNUL por un período de un año<sup>475</sup>. En la resolución, el Consejo acogió con beneplácito los avances hacia la

<sup>470</sup> Resolución [2456 \(2019\)](#), párrs. 2 y 5.

<sup>471</sup> Véase [S/PV.8525](#).

<sup>472</sup> Resoluciones [2477 \(2019\)](#), párr. 13 y [2503 \(2019\)](#), párr. 14.

<sup>473</sup> Véase [S/PV.8495](#).

<sup>474</sup> Puede encontrarse más información sobre el debate en la parte II, secc. I.D.

<sup>475</sup> Resolución [2485 \(2019\)](#), párr. 1. Véase también [S/2019/619](#). Puede encontrarse más información sobre el mandato de la FPNUL en la parte X, secc. I.

<sup>465</sup> *Ibid.*, tercer párrafo.

<sup>466</sup> *Ibid.*, cuarto párrafo.

<sup>467</sup> Véase [S/PV.8672](#).

<sup>468</sup> Véase [S/PV.8512](#).

<sup>469</sup> Véanse [S/PV.8551](#) y [S/PV.8578](#).

formación del nuevo Gobierno en enero de 2019 y alentó a todas las partes libanesas a que reanudaran las conversaciones para alcanzar un consenso sobre la estrategia de defensa nacional<sup>476</sup>. El Consejo también reiteró la necesidad de respetar la línea azul en su totalidad y observó con preocupación que la FPNUL aún no había podido acceder a los lugares relacionados

<sup>476</sup> Resolución 2485 (2019), párrafos 2º y 16º del preámbulo.

con el descubrimiento de túneles que cruzaban la línea azul en contravención de la resolución 1701 (2006)<sup>477</sup>.

A fin de facilitar la cobertura de este tema, la información sobre las sesiones se ha organizado en torno a cuatro epígrafes distintos, a saber: a) la República Árabe Siria; b) el Yemen; c) la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación; y d) la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

<sup>477</sup> *Ibid.*, 12º párrafo del preámbulo y párr. 11.

### Sesiones: la situación en Oriente Medio – la República Árabe Siria

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8454</a> 30 de enero de 2019			República Árabe Siria	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	13 miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8471</a> 26 de febrero de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad	<a href="#">2139 (2014)</a> , <a href="#">2165 (2014)</a> , <a href="#">2191 (2014)</a> , <a href="#">2258 (2015)</a> , <a href="#">2332 (2016)</a> , <a href="#">2393 (2017)</a> , <a href="#">2401 (2018)</a> y <a href="#">2449 (2018)</a> (S/2019/157)	República Árabe Siria	Directora de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	13 miembros del Consejo <sup>b</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8475</a> 28 de febrero de 2019			República Árabe Siria	Enviado Especial del Secretario General para Siria	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8493</a> 27 de marzo de 2019			República Árabe Siria	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Director de la División de Coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Todos los miembros del Consejo <sup>c</sup> , todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8515</a> 24 de abril de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018) y 2449 (2018) (S/2019/321)		República Árabe Siria	Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Nujeen Mustapha, representante de la sociedad civil	14 miembros del Consejo <sup>d</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8520</a> 30 de abril de 2019				Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, invitado	
<a href="#">S/PV.8527</a> 17 de mayo de 2019			Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, Turquía	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo <sup>e</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8535</a> 28 de mayo de 2019			República Árabe Siria	Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	14 miembros del Consejo <sup>f,g</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8553</a> 18 de junio de 2019			Irán (República Islámica del), República Árabe Siria, Turquía	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	13 miembros del Consejo <sup>h</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8561</a> 25 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de		República Árabe Siria	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de	13 miembros del Consejo <sup>i</sup> , todos los invitados <sup>i</sup>	

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018) y 2449 (2018) (S/2019/508)			Emergencia, Jefe del Centro para la Reconciliación de las Partes Beligerantes y el Control de los Desplazamientos de Refugiados en la República Árabe Siria, Director Ejecutivo de la Syrian American Medical Society		
<a href="#">S/PV.8567</a> 27 de junio de 2019			República Árabe Siria	Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>f</sup>	
<a href="#">S/PV.8589</a> 30 de julio de 2019				Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Directora de Política Internacional y Asociaciones de Physicians for Human Rights	13 miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8593</a> 7 de agosto de 2019			República Árabe Siria	Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Dra. Hala de Syria Bright Future, Amina Khouliani de Families for Freedom	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8609</a> 29 de agosto de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2139 (2014), 2165 (2014), 2191 (2014), 2258 (2015), 2332 (2016), 2393 (2017), 2401 (2018) y 2449 (2018) (S/2019/674)		República Árabe Siria	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8622</a> 19 de septiembre de 2019			República Árabe Siria	Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	12 miembros del Consejo <sup>k</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8623</a> 19 de septiembre de 2019		Proyecto de resolución presentado por Alemania, Bélgica y Kuwait ( <a href="#">S/2019/756</a> )  Proyecto de resolución presentado por China y la Federación de Rusia ( <a href="#">S/2019/757</a> )	República Árabe Siria		Todos los miembros del Consejo, invitado	Proyecto de resolución <a href="#">S/2019/756</a> no aprobado 12-2-1 <sup>l</sup>  Proyecto de resolución <a href="#">S/2019/757</a> no aprobado 2-9-4 <sup>m</sup>
<a href="#">S/PV.8628</a> 30 de septiembre de 2019			Seis Estados Miembros <sup>n</sup>	Enviado Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo <sup>l</sup> , todos los invitados <sup>o</sup>	
<a href="#">S/PV.8635</a> 8 de octubre de 2019						<a href="#">S/PRST/2019/12</a>
<a href="#">S/PV.8645</a> 24 de octubre de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad		República Árabe Siria, Turquía	Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, Subsecretario General para Oriente Medio, Asia y el Pacífico, Directora del Servicio de Actividades relativas a las Minas	14 miembros del Consejo <sup>d</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8659</a> 5 de noviembre de 2019 (privada)			40 Estados Miembros <sup>p</sup>	Alta Representante para Asuntos de Desarme, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas	Todos los miembros del Consejo, tres invitados (Alta Representante para Asuntos de Desarme, Director General de la OPAQ, República Árabe Siria)	

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
				(OPAQ), representante de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, representante de la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede ante las Naciones Unidas		
<a href="#">S/PV.8664</a> 14 de noviembre de 2019			República Árabe Siria	Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	14 miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8674</a> 22 de noviembre de 2019			República Árabe Siria	Enviado Especial del Secretario General, miembro de la junta de la Liga de Mujeres Sirias	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8694</a> 19 de diciembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad		República Árabe Siria, Turquía	Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	14 miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados	
	<a href="#">2139 (2014)</a> , <a href="#">2165 (2014)</a> , <a href="#">2191 (2014)</a> , <a href="#">2258 (2015)</a> , <a href="#">2332 (2016)</a> , <a href="#">2393 (2017)</a> , <a href="#">2401 (2018)</a> y <a href="#">2449 (2018)</a> (S/2019/949)					
<a href="#">S/PV.8696</a> 20 de diciembre de 2019			República Árabe Siria	Enviado especial del Secretario General, Cofundadora y Codirectora del Center for Civil Society and Democracy	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8697 20 de diciembre de 2019		Proyecto de resolución presentado por Alemania, Bélgica y Kuwait (S/2019/961)  Proyecto de resolución presentado por la Federación de Rusia (S/2019/962)	República Árabe Siria		13 miembros del Consejo <sup>g</sup> , invitado	Proyecto de resolución S/2019/961 no aprobado 13-2-0 <sup>h</sup>  Proyecto de resolución S/2019/962 no aprobado 5-6-4 <sup>h</sup>

<sup>a</sup> Los representantes de Alemania y Bélgica no formularon declaraciones. El representante de Kuwait intervino también en nombre de Alemania y Bélgica, los otros corredactores sobre la cuestión humanitaria en la República Árabe Siria.

<sup>b</sup> Los representantes de Alemania y Kuwait no formularon declaraciones. El representante de Bélgica, como corredactor, intervino también en nombre de Alemania y Kuwait.

<sup>c</sup> El representante de Alemania, como corredactor, intervino también en nombre de Bélgica y Kuwait.

<sup>d</sup> La representación de Bélgica no formuló ninguna declaración. El representante de Kuwait, como corredactor, intervino también en nombre de Alemania y Bélgica.

<sup>e</sup> El representante de Bélgica, como corredactor, intervino también en nombre de Alemania y Kuwait.

<sup>f</sup> La Federación de Rusia estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

<sup>g</sup> La representación de Kuwait no formuló ninguna declaración. El representante de Bélgica, como corredactor, intervino también en nombre de Alemania y Kuwait. El representante de Alemania también formuló una declaración como corredactor, en nombre de Bélgica y Kuwait.

<sup>h</sup> Los representantes de Bélgica y Kuwait no formularon declaraciones. El representante de Alemania, como corredactor, intervino también en nombre de Bélgica y Kuwait.

<sup>i</sup> El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y el Jefe del Centro para la Reconciliación de las Partes Beligerantes y el Control de los Desplazamientos de Refugiados participaron en la sesión por videoconferencia desde Roma y Damasco, respectivamente.

<sup>j</sup> El Enviado Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Ginebra.

<sup>k</sup> Los representantes de Bélgica, la Federación de Rusia y Kuwait no formularon declaraciones. El representante de Alemania, como corredactor, intervino también en nombre de Bélgica y Kuwait.

<sup>l</sup> *A favor:* Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica; *en contra:* China, Federación de Rusia; *abstenciones:* Guinea Ecuatorial.

<sup>m</sup> *A favor:* China, Federación de Rusia; *en contra:* Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; *abstenciones:* Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Sudáfrica.

<sup>n</sup> Arabia Saudita, Egipto, Irán (República Islámica del), Jordania, República Árabe Siria y Turquía.

<sup>o</sup> La República Islámica del Irán estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores para Asuntos Jurídicos e Internacionales; y Turquía estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

<sup>p</sup> Arabia Saudita, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Chipre, Dinamarca, Egipto, España, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, Marruecos, Namibia, Níger, Nueva Zelandia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía y Viet Nam.

<sup>q</sup> La representación de Kuwait no formuló ninguna declaración. El representante de Bélgica, como corredactor, intervino también en nombre de Alemania y Kuwait.

<sup>r</sup> La representación de Bélgica no formuló ninguna declaración. El representante de Alemania, como corredactor, intervino también en nombre de Bélgica y Kuwait. Kuwait estuvo representado por su Viceministro de Relaciones Exteriores.

<sup>s</sup> Los representantes de Côte d'Ivoire y Guinea Ecuatorial no formularon declaraciones. El representante de Alemania, como corredactor, intervino también en nombre de Bélgica y Kuwait.

<sup>t</sup> *A favor:* Alemania, Bélgica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica; *en contra:* China, Federación de Rusia; *abstenciones:* Ninguna.

<sup>u</sup> *A favor:* China, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Sudáfrica; *en contra:* Estados Unidos, Francia, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana; *abstenciones:* Alemania, Bélgica, Indonesia, Kuwait.

Sesiones: la situación en Oriente Medio – el Yemen

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8441</a> 9 de enero de 2019	Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución <a href="#">2451 (2018)</a> del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2018/1173</a> ) Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución <a href="#">2451 (2018)</a> del Consejo de Seguridad ( <a href="#">S/2019/11</a> )		Yemen	Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	
<a href="#">S/PV.8444</a> 16 de enero de 2019	Carta de fecha 31 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ( <a href="#">S/2019/28</a> )	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2019/46</a> )	Yemen		Invitado	Resolución <a href="#">2452 (2019)</a> 15-0-0
<a href="#">S/PV.8464</a> 19 de febrero de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	
<a href="#">S/PV.8469</a> 26 de febrero de 2019	Carta de fecha 25 de enero de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Yemen ( <a href="#">S/2019/83</a> )	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido ( <a href="#">S/2019/173</a> )				Resolución <a href="#">2456 (2019)</a> 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
<a href="#">S/PV.8512</a> 15 de abril de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a,b</sup>	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad  
del Consejo de Seguridad de mantener la paz  
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8525 15 de mayo de 2019			Yemen	Coordinador del Socorro de Emergencia, Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Presidenta de Food for Humanity	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	Todos los miembros del Consejo <sup>a</sup> , todos los invitados
S/PV.8551 17 de junio de 2019	Carta de fecha 10 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2019/485)		Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA)	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	
S/PV.8572 15 de julio de 2019		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2019/558)				Resolución 2481 (2019) 15-0-0
S/PV.8578 18 de julio de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	

## Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2019

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8598 20 de agosto de 2019			Yemen	Emergencia, Director Ejecutivo del PMA Enviado Especial del Secretario General, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Siete miembros del Consejo <sup>d</sup> , todos los invitados <sup>a</sup>	
S/PV.8608 29 de agosto de 2019						S/PRST/2019/9
S/PV.8619 16 de septiembre de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>e</sup>	
S/PV.8642 17 de octubre de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>f</sup>	
S/PV.8672 22 de noviembre de 2019			Yemen	Enviado Especial del Secretario General, Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados <sup>a</sup>	

<sup>a</sup> El Enviado Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Ammán.

<sup>b</sup> El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia participó en la sesión por videoconferencia desde Londres.

<sup>c</sup> El representante del Perú hizo uso de la palabra en dos ocasiones, la primera en representación de su país y la segunda en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014).

<sup>d</sup> China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Perú y Sudáfrica.

<sup>e</sup> El Enviado Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Ginebra.

<sup>f</sup> El Enviado Especial participó en la sesión por videoconferencia desde Riad.

**Sesiones: la situación en Oriente Medio – Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8495</a> 27 de marzo de 2019	Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) ( <a href="#">S/2019/248</a> )		Israel, República Árabe Siria	Secretaría General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
<a href="#">S/PV.8562</a> 26 de junio de 2019	Informe del Secretario General sobre la FNUOS ( <a href="#">S/2019/467</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia ( <a href="#">S/2019/521</a> )				Resolución <a href="#">2477 (2019)</a> 15-0-0
<a href="#">S/PV.8693</a> 19 de diciembre de 2019	Informe del Secretario General sobre la FNUOS ( <a href="#">S/2019/923</a> )	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y la Federación de Rusia ( <a href="#">S/2019/956</a> )			Tres miembros del Consejo (Estados Unidos, Indonesia, Kuwait)	Resolución <a href="#">2503 (2019)</a> 15-0-0

**Sesiones: la situación en Oriente Medio – Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
<a href="#">S/PV.8610</a> 29 de agosto de 2019	Carta de fecha 1 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ( <a href="#">S/2019/619</a> )	Proyecto de resolución presentado por Francia ( <a href="#">S/2019/690</a> )	Israel, el Líbano		Ocho miembros del Consejo <sup>a</sup>	Resolución <a href="#">2485 (2019)</a> 15-0-0

<sup>a</sup> Alemania, China, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Kuwait, Reino Unido y República Dominicana.